Asunción, 4 de mayo del 2.022

NOTA N°: 79

SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Abg. Pablo Seitz

E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Director, con el objeto de comunicar que en ningún caso fue remitida de forma tardía la adenda del proceso individualizado como Adquisición de Artes Gráficas con ID N° 409.258, debido que por causas ajenas a la Convocante fue declarado feriado el día 02 de mayo de 2.022 ***"Decreto N° 6.979/2.022 POR EL CUAL SE TRANSLADA EL FERIADO DEL 1 DE MAYO DE 2.022 (DIA DE LOS TRABAJADORES), AL DÍA LUNES 2 DE MAYO DE 2.022"***, fecha en que estaba prevista la apertura correspondiente conforme a comentarios sobre verificación del llamado:

Comentarios sobre Verificación del llamado

COMENTARIOS SE OBSERVA QUE EL ACTA DE PRORROGA TIENE FECHA 22 DE ABRIL SIN EMBARGO FUE REMITIDO POSTERIOR AL PLAZO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA .

OBSERVACIONES:

Tema CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección Datos del SICP

Situación Remision tardia de la adenda de prórroga

Descripción Verificada la adenda remitida y la fecha del acto de apertura de ofertas antecedente y considerando lo establecido en el Art 36 de la Resolucion 5695/19 que establece como plazo tope para la remisión de la adenda de prórroga hasta el dia siguiente habil de la ultima fecha de apertura de ofertas establecida vemos que no corresponde la publicacion de la adenda remitida

Como se observa en el print de pantalla menciona un acta de apertura de fecha 22 de abril, por otro parte en la adenda electrónica correspondiente de fecha 03 de mayo de 2.022 que, si se encuentra dentro de las 24 horas hábiles posterior a lo establecido en la norma legal vigente, se aclara la situación dada al caso por lo que solicitamos se publicada la Adenda.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DIRECCION DE CONTRATACION DE BIENES Y SERVICIOS
REPUBLICA DEL PARAGUAY

VICTOR RAMON PEDROZO SARAVIA
CAP AVL - Director DCBS